



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

ACTA 01/2019.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), CON FECHA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE. (15.03.2019).

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Silgo Navarro

Concejales/as:

D^a María Aránzazu González García.
D. Álvaro Díaz Rodríguez.
D. Valeriano Lloreda Bravo.
D^a María Jiménez Campiñez
D. Antonio Manuel Benavente Rincón.
D^a María Encarnación Esteban Santalla,
D. César Aguado Felipe.
D. Emilio Martín Navarro.
D^a María José Garrido Nieto.
D. José Antonio Navarro Gutiérrez.

Secretario:

D. Jerónimo Malpartida Aguado.

En el edificio de la Casa Consistorial: Edificio del Ayuntamiento Nación Española, núm. 1, **a quince de marzo del año dos mil diecinueve, (15-03-2019), siendo las 20,00 horas y 4 minutos del día de la fecha**, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, y asistido por mí, Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario de la Corporación, que da fe del Acto, y Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal; al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 158/2019 del 11.03.2019, en cumplimiento del Art. 41.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **(en adelante ROF)**).

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 1 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1a9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e24d229b2f9689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-815d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

Orden del día:

PUNTO PRIMERO: “APROBACION DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS SIGUIENTES: ACTA 03/2018 DEL 21-09-2018, ACTA 04/2018 DEL 28-11-2018 y ACTA 05/2018 EL 21-12-2018”.

PUNTO SEGUNDO: “ACUERDOS RELATIVOS A LA PROPUESTA DE ALCALDIA DEL 11-03-2019 DE LA CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR POR PARTE DE LA MERCANTIL TANDEMIS, S.L. A FAVOR DE TERESEM INVERSIONES, S.L. DE LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO APR-30, ACTUALMENTE UA-30 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.”

PUNTO TERCERO: “MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EL VISO SÍ PUEDE CON FECHA 29-02-2019 REG. ENTRADA 201901187 EN CONEXIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE GARANTÍA DE INGRESOS Y GARANTÍAS CIUDADANAS A TRAMITAR EN LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.”.

PUNTO CUARTO: “MOCIÓN PRESENTADA POR LA MANCOMUNIDAD LA SAGRA ALTA CON FECHA 11-03-2019 REG. ENTRADA 201901473 PARA REIVINCIAR LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS DE TRANSPORTES DE LA ZONA DE LA SAGRA.”.

PUNTO QUINTO: “RUEGOS Y PREGUNTAS”.

Desarrollo de la sesión:

PUNTO PRIMERO: “APROBACION DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS SIGUIENTES: ACTA 03/2018 DEL 21-09-2018, ACTA 04/2018 DEL 28-11-2018 y ACTA 05/2018 EL 21-12-2018”.

Por el Secretario de la Corporación se informa que las Actas de las sesiones anteriormente indicadas, fueron entregadas a los Sres. Concejales con la presente convocatoria; y por el Sr. Presidente se indica si hay alguna observación a las Actas mencionadas, en virtud de lo indicado en el Art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Como cuestión y a instancia del Sr. Presidente, se acuerda votar en conjunto, es decir de forma global, las Actas anteriormente indicadas, siendo el resultado de votación el siguiente:

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 2 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82cff1faa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d4229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

I) ACTA 03/2018 DEL 21-09-2018

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL EL VISO SI PUEDE: 2 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: 1 voto negativo.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: 3 votos afirmativos.

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

Doña María Jiménez Campiñez: 1 voto afirmativo

Don Valeriano Lloreda Bravo: 1 voto afirmativo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 3 abstenciones.

El resultado de la votación es el siguiente: siete (7) votos afirmativos, un (1) voto negativo del Grupo Municipal Ciudadanos, y tres (3) abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación indicado, **el PLENO aprueba el Acta indicada número 03/2018 de fecha 21-09-2018, sin enmienda y en la forma en qué está redactada.**

II) ACTA 04/2018 DEL 28-11-2018

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL EL VISO SI PUEDE: 2 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: 1 voto negativo.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: 3 votos afirmativos.

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

Doña María Jiménez Campiñez: 1 voto afirmativo

Don Valeriano Lloreda Bravo: 1 voto afirmativo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 3 abstenciones.

El resultado de la votación es el siguiente: siete (7) votos afirmativos, un (1) voto negativo del Grupo Municipal Ciudadanos, y tres (3) abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación indicado, **el PLENO aprueba el Acta indicada número 04/2018 de fecha 28-11-2018, sin enmienda y en la forma en qué está redactada.**

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 3 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1faa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e24229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-65755291-e889-46c4-815d-936626dc4e1. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

III) ACTA 05/2018 DEL 21-12-2018

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL EL VISO SI PUEDE: 2 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: 1 voto negativo.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: 3 votos afirmativos.

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

Doña María Jiménez Campiñez: 1 voto afirmativo

Don Valeriano Lloreda Bravo: 1 voto afirmativo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 3 abstenciones.

El resultado de la votación es el siguiente: siete (7) votos afirmativos, un (1) voto negativo del Grupo Municipal Ciudadanos, y tres (3) abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación indicado, **el PLENO aprueba el Acta indicada número 05/2018 de fecha 21-12-2018, sin enmienda y en la forma en qué está redactada.**

PUNTO SEGUNDO: "ACUERDOS RELATIVOS A LA PROPUESTA DE ALCALDIA DEL 11-03-2019 DE LA CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR POR PARTE DE LA MERCANTIL TANDEMIS, S.L. A FAVOR DE TERESEM INVERSIONES, S.L. DE LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO APR-30, ACTUALMENTE UA-30 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL."

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario, da lectura de la citada Propuesta de Alcaldía que se ha entregado junto con la convocatoria de la presente sesión plenaria a los Sres. Concejales, y que dice así:

<PROPUESTA DE LA ALCALDIA AL PLENO CONVOCADO PARA EL 15 DE MARZO DE 2019, PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE ACUERDO DE CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR POR PARTE DE LA MERCANTIL TANDEMIS, S.L. A FAVOR DE TERESEM INVERSIONES, S.L.>

ANTECEDENTES:

1º) Mediante acuerdo adoptado por el PLENO de este Ayuntamiento con fecha 17 de marzo de 2006, en el punto segundo del orden del día, se adoptó, entre otros el acuerdo primero que dice así: "**PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora cuyo ámbito de actuación se extiende a los**

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 4 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1aa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d4229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-65755291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

terrenos incluidos en el ámbito del APR-30, de este municipio, clasificados como suelo urbanizable con calificación para uso residencial por el vigente Plan de Ordenación Municipal, conforme a la única Alternativa Técnica comprensiva de Plan Especial de Reforma Interior (PERI) y Proyecto de Urbanización, presentada por la sociedad mercantil TANDEMIS, S.L. provista de CIB nº B-83914267, representada por D. Javier Pedret Nadal, con domicilio social en la calle San Pedro, número 1, piso 3º Izda en Madrid, configurando esta mercantil EL AGENTE URBANIZADOR y PROPIETARIO DE LOS TERRENOS AFECTADOS”.

2º) Mediante acuerdo adoptado JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2007 en el punto segundo apartado 1º) del orden del día, se adoptó, entre otros el acuerdo primero que dice así: **PRIMERO:** APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN URBANÍSTICA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN correspondiente al citado sector APR-30 del Plan de Ordenación Municipal de este municipio de El Viso de San Juan, presentado con fecha 9 de enero de 2007, Expte. número 74/2007, por el citado Agente Urbanizador, TANDEMIS, S.L. provista de CIB nº B-83914267, representada por Dª. Sagrario Ruiz González, (mandataria verbal de la citada mercantil TANDEMIS, S.L.), y con domicilio social en la calle San Pedro, número 1, piso 3º Izda en Madrid. “

3º) Que la mercantil “TANDEMIS, S. L.” (sociedad unipersonal), en situación concursal de liquidación, es propietaria de la siguiente finca (la “Finca” o el “Inmueble):

URBANA.- PARCELA NÚMERO UNO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA APR-30 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE EL VISO DE SAN JUAN (TOLEDO), con una superficie de cinco mil trescientos ochenta y tres metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Linda al Norte, con parcela número cuatro, destinada a vial rodado; al Sur, con la parcela número tres, destinada a zona verde (ZV2); al Este, con carretera de El Viso de San Juan; y al Oeste, con parcela número cinco, destinada a vial peatonal.

Uso principal: residencial unifamiliar.

Edificabilidad: cero coma setenta metros cuadrados por metro cuadrado.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1911, libro 137, folio 114, finca número 10772 de El Viso de San Juan.

A la citada mercantil TANDEMIS, S.L, se le adjudicó en el citado Proyecto de Reparcelación el sector en el que se encuentra (APR-30, actualmente UA-30).

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 5 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82cff1faa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e24229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

4º) Adjudicación a su favor en el proyecto de reparcelación del sector en el que se encuentra, según escritura autorizada por la Notario de Illescas, doña María Luis Lozano Segura, en fecha 10 de marzo de 2008, bajo el número 838 de Protocolo.

5º) En virtud de Auto de fecha 14 de marzo de 2018 dictado por el Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, se dictó la preceptiva Autorización para proceder a la venta de la finca referida. Dicho Auto fue recurrido en plazo por el SAREB, siendo desestimado el recurso interpuesto mediante Auto de fecha 27 de abril de 2018, contra el que no cabe recurso como se menciona expresamente.

6º) "TANDEMIS, S. L." (SOCIEDAD UNIPERSONAL), en situación concursal en liquidación, por medio de la administración concursal, **VENDE Y TRANSMITE** la finca descrita a "**TERESEM INVERSIONES, S.L.**", que, por medio de su representante, la **COMPRA Y ADQUIERE**, con cuanto le sea inherente y/o accesorio, en virtud de Escritura Pública de Compraventa y cancelación de hipotecas de fecha 14-11-2018, con número de protocolo 4189 otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti.

7º) "TANDEMIS, S. L." (SOCIEDAD UNIPERSONAL), en situación concursal en liquidación **CEDE al Comprador "TERESEM INVERSIONES, S.L.)**, la **condición de Agente Urbanizador, (los derechos de Agente Urbanizador de los terrenos situados en la citada UA-30 -antiguo APR-30-) por precio de TREINTA MIL EUROS (30.000,00), más otros SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00) en concepto de su IVA correspondiente al tipo del 21 por ciento**, en virtud de Escritura Pública de Cesión de Derechos de Agente Urbanizador y Entrega de Depósito otorgada con fecha 27-02-2019, con número de protocolo 687 ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti, y ratificada en nombre de TERESEM INVERSIONES, S.L. por Don José Andrés Sánchez Pascual, en calidad de administrador único de la citada mercantil, mediante escritura otorgada con fecha 27-02-2019 ante la Notaria de Elche de Don Daniel Tornel López, con el nº 226 de su Protocolo.

8º) Dicho expediente, de la cesión de la condición de agente urbanizador, ha sido informado por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 25 de mayo de 2018, y 6 de Julio de 2018, por la Sra. Arquitecta Municipal Doña LLuc Alvarez Texidor.

Asimismo, e igualmente por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 13 de junio de 2018, por la Sra. Arquitecta Municipal Doña LLuc Alvarez Texidor, se emiten dos Informes, el primero, que analiza el proyecto de urbanización correspondiente al programa de actuación urbanizadora de la unidad APR-

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 6 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1faa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

30, visado con fecha 7 de julio de 2005; y el segundo, Informe sobre valoración de las obras pendientes de ejecutar, ascendiendo la misma a la cantidad de 105.212,79 € (IVA incluido).

9º) Igualmente existe informe jurídico externo de fecha 20 de junio de 2018 de la Letrada Asesora Doña Rosa de Pinto Lorente, en el que se hace constar la necesidad de que se aporte aval bancario por importe de **105.212,79 €** por la mercantil TERESEM INVERSIONES, S.L.

A fecha de hoy, 11-03-2019 se adjunta justificantes de la orden de emisión por parte de la mercantil TERESEM INVERSIONES, S.L. de dos transferencias bancarias por importe cada una de 52.606,39 € y 52.606,40 €, a favor de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan en concepto de "aval económico agente urbanizador APR-30", por el importe total de **105.212,79 €**, en la cuenta corriente que mantiene este Ayuntamiento en la entidad financiera EUROCAJA RURAL CCC. 3081-0208-81-.....9523. (Escrito de la citada mercantil TERESEM INVERSIONES, S.L. reg. de entrada con el nº 201901472).

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos, y visto el expediente administrativo instruido, y conforme a lo dispuesto en el citado Art. Art. 117.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, esta Alcaldía propone al citado Pleno de fecha 15 de marzo de 2019, en el punto segundo del orden del día la adopción de los siguientes acuerdos:

<PRIMERO: AUTORIZAR, EN SU CASO, la cesión de la condición de Agente Urbanizador, recaída en el Programa de Actuación Urbanizadora cuyo ámbito de actuación se extiende a los terrenos incluidos en el ámbito, (unidad de actuación) del APR-30, actualmente UA-30 en la sociedad mercantil TANDEMIS, S.L. provista de CIF B-83914267 y con domicilio en Barcelona, calle Gran de Gracia, 75, a FAVOR de la mercantil TERESEM INVERSIONES, S.L. provista de CIF B-42515577, domiciliada en 03680 Aspe (Alicante), con domicilio en calle Algezar, número 28, siendo su ADMINISTRADOR ÚNICO Don José Andrés Sánchez Pascual; de conformidad con la Escritura Pública de Compraventa y cancelación de hipotecas de fecha 14-11-2018, con número de protocolo 4189 otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti, y en virtud igualmente de Escritura Pública de Cesión de Derechos de Agente Urbanizador y Entrega de Depósito otorgada con fecha 27-02-2019, con número de protocolo 687 ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti, y ratificada en nombre de TERESEM INVERSIONES, S.L. por Don José Andrés Sánchez Pascual, en calidad de administrador único de la citada mercantil, mediante escritura otorgada con fecha 27-02-2019

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 7 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1aa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

ante la Notaria de Elche de Don Daniel Tornel López, con el nº 226 de su Protocolo.

Todo ello de conformidad con la solicitud de la citada mercantil TERESEM INVERSIONES, S.L. registrada de entrada en este Ayuntamiento con fecha de hoy 11 de marzo de 2019, con el nº de registro de entrada 201901472, así como de la documentación Anexa que acompaña a dicha solicitud.

SEGUNDO: Queda supeditada la eficacia de la presente cesión a su formalización en escritura pública, así como al cumplimiento de las prescripciones indicadas en el mencionado Informe Técnico Municipal de fecha 13 de junio de 2018, elaborado por La Arquitecto Doña LLuc Álvarez Texidor, y que a continuación se transcribe:

<Informe técnico:

Visto el documento presentado por TERESEM S.L. de fecha 29 de mayo de 2018, en el que, TANDEMIS S.L. junto con TERESEM S.L. solicitan autorización previa para cesión de condición de agente urbanizador del primero al segundo, la arquitecta que suscribe emite el siguiente informe:

1. Existe una memoria valorada de las obras pendientes de ejecución, con fecha de julio de 2016, realizado por la arquitecta que suscribe en el cual se valoraba el presupuesto de ejecución por contrata en ciento veintidos mil setecientos ocho euros con cuarenta y dos centimos de euro (122.708,42€)

Esta valoración incluía la ejecución de dos nuevos paseos que no contemplaba el proyecto de urbanización, por lo tanto, además de adjuntar a continuación la valoración completa, se procede en este informe a adecuar la valoración realizada en 2016 quitando lo que se valoró y no constaba en el proyecto de urbanización para así poder establecer una comparativa entre la valoración con los precios de 2016 con el presupuesto del proyecto de urbanización aprobado en 2006.

- C03 Paseo peatonal este y sur: 11.310,25€

El presupuesto de ejecución material de dicha valoración sin los nuevos paseos planteados quedaría de la siguiente manera:

1) 85.220,10€ - 11.310,25€ = 73.909,85€

El presupuesto de ejecución por contrata quedaría de la siguiente forma:

- 13% GASTOS GENERALES: 8.608,28€

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 8 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82cff1faa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d4229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1f. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

- 6% **BENEFICIO INDUSTRIAL: 4.434,59€**
- **TOTAL EJECUCION POR CONTRATA: 86.952,72€**
- **21% IVA: 18.260,07€**
- **TOTAL: 105.212,79€**

Lo que informo para que conste y a los efectos oportunos.>

Dicho importe de las obras de urbanización ha sido garantizado por la mercantil **TERESEM INVERSIONES S.L**, en virtud de garantía económica - ingreso en metálico- a favor de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, por importe de **CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS**, (105.212,79 €), de las obras urbanización pendientes de ejecutar, (como se ha explicado en el antecedente 9º).

TERCERO: Una vez formalizada la cesión en documento público ante Notario, deberá presentarse una copia autorizada de dicho documento público a este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, para su constancia, y efectos oportunos en el expediente de su razón.

CUARTO: Notificar la presente resolución a las citadas mercantiles: **TANDEMIS, S.L** y **TERESEM INVERSIONES, S.L**. El Viso de San Juan, 11 de marzo de 2019. El Alcalde-Presidente, José Manuel Silgo Navarro.>

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Abierto turno de palabra interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal **EL VISO SÍ PUEDE**, Don César Aguado Felipe indicando que su voto será afirmativo.

Por Don Antonio Manuel Benavente Rincón del Grupo Municipal **CIUDADANOS** anuncia que su voto será de abstención.

Finalmente interviene el Sr. Concejal del Grupo municipal **POPULAR** Don Emilio Martín Navarro, indicando que el voto del Grupo Popular será afirmativo, no obstante informa al Equipo de Gobierno de que durante su mandato como Alcalde se acordó la realización en dicha zona de obras de construcción de un paseo verde, canalizar el arroyo con la construcción de unos lagos, etc. y pregunta al equipo de gobierno y a la secretaria municipal si se firmó un convenio por escrito con el Agente Urbanizador de entonces, (**TANDEMIS, S.L.**), porque no lo recuerda.

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 9 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1faa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d4229b2f9689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

Responde el Sr. Presidente que dicho convenio debido de ser un acuerdo verbal, porque no existe ningún documento por escrito de dicho acuerdo y por ello no existe compromiso por escrito con el anterior agente urbanizador para la realización de dichas obras en la indicada zona del Pilar, información ésta que se confirma desde la Secretaria Municipal.

Finalmente ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL EL VISO SI PUEDE: 2 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: 1 abstención.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: 3 votos afirmativos.

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

Doña María Jiménez Campiñez: 1 voto afirmativo

Don Valeriano Lloreda Bravo: 1 voto afirmativo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 3 votos afirmativos.

El resultado de la votación es el siguiente: diez (10) votos afirmativos, y una (1) abstención.

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos, y visto el expediente administrativo instruido, y conforme a lo dispuesto en el citado Art. Art. 117.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, **el PLENO ADOPTA los siguientes acuerdos:**

<PRIMERO: AUTORIZAR, EN SU CASO, la cesión de la condición de Agente Urbanizador, recaída en el Programa de Actuación Urbanizadora cuyo ámbito de actuación se extiende a los terrenos incluidos en el ámbito, (unidad de actuación) del APR-30, actualmente UA-30 en la sociedad mercantil TANDEMIS, S.L. provista de CIF B-83914267 y con domicilio en Barcelona, calle Gran de Gracia, 75, a FAVOR de la mercantil TEREM INVERSIONES, S.L. provista de CIF B-42515577, domiciliada en 03680 Aspe (Alicante), con domicilio en calle Algezar, número 28, siendo su ADMINISTRADOR ÚNICO Don José Andrés Sánchez Pascual; de conformidad con la Escritura Pública de Compraventa y cancelación de hipotecas de fecha 14-11-2018, con número de protocolo 4189 otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti, y en virtud igualmente de Escritura Pública de Cesión de Derechos de Agente Urbanizador y Entrega de Depósito otorgada con fecha 27-02-2019, con número de protocolo 687 ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti, y ratificada en nombre de TEREM INVERSIONES, S.L. por Don José Andrés Sánchez Pascual, en

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 10 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1a9a9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d4229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-65755291-e889-46c4-815d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

calidad de administrador único de la citada mercantil, mediante escritura otorgada con fecha 27-02-2019 ante la Notaria de Elche de Don Daniel Tornel López, con el nº 226 de su Protocolo.

Todo ello de conformidad con la solicitud de la citada mercantil TERESEM INVERSIONES, S.L. registrada de entrada en este Ayuntamiento con fecha de hoy 11 de marzo de 2019, con el nº de registro de entrada 201901472, así como de la documentación Anexa que acompaña a dicha solicitud.

SEGUNDO: Queda supeditada la eficacia de la presente cesión a su formalización en escritura pública, así como al cumplimiento de las prescripciones indicadas en el mencionado Informe Técnico Municipal de fecha 13 de junio de 2018, elaborado por La Arquitecto Doña LLuc Álvarez Texidor, y que a continuación se transcribe:

<Informe técnico:

Visto el documento presentado por TERESEM S.L. de fecha 29 de mayo de 2018, en el que, TANDEMIS S.L. junto con TERESEM S.L. solicitan autorización previa para cesión de condición de agente urbanizador del primero al segundo, la arquitecta que suscribe emite el siguiente informe:

1. Existe una memoria valorada de las obras pendientes de ejecución, con fecha de julio de 2016, realizado por la arquitecta que suscribe en el cual se valoraba el presupuesto de ejecución por contrata en ciento veintidos mil setecientos ocho euros con cuarenta y dos centimos de euro (122.708,42€)

Esta valoración incluía la ejecución de dos nuevos paseos que no contemplaba el proyecto de urbanización, por lo tanto, además de adjuntar a continuación la valoración completa, se procede en este informe a adecuar la valoración realizada en 2016 quitando lo que se valoró y no constaba en el proyecto de urbanización para así poder establecer una comparativa entre la valoración con los precios de 2016 con el presupuesto del proyecto de urbanización aprobado en 2006.

- C03 Paseo peatonal este y sur: 11.310,25€

El presupuesto de ejecución material de dicha valoración sin los nuevos paseos planteados quedaría de la siguiente manera:

1) 85.220,10€ - 11.310,25€= 73.909,85€

El presupuesto de ejecución por contrata quedaría de la siguiente forma:

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 11 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82cf1faa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e24229b2f9689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

- 13% GASTOS GENERALES: 8.608,28€
- 6% BENEFICIO INDUSTRIAL: 4.434,59€
- **TOTAL EJECUCION POR CONTRATA: 86.952,72€**
- **21% IVA: 18.260,07€**
- **TOTAL: 105.212,79€**

Lo que informo para que conste y a los efectos oportunos.>

Dicho importe de las obras de urbanización ha sido garantizado por la mercantil TERESEM INVERSIONES S.L, en virtud de garantía económica -ingreso en metálico- a favor de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, por importe de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS, (105.212,79 €), de las obras urbanización pendientes de ejecutar, (como se ha explicado en el antecedente 9º).

TERCERO: Una vez formalizada la cesión en documento público ante Notario, deberá presentarse una copia autorizada de dicho documento público a este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, para su constancia, y efectos oportunos en el expediente de su razón.

CUARTO: Notificar la presente resolución a las citadas mercantiles: TANDEMIS, S.L y TERESEM INVERSIONES, S.L.

PUNTO TERCERO: "MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EL VISO SÍ PUEDE CON FECHA 29-02-2019 REG. ENTRADA 201901187 EN CONEXIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE GARANTÍA DE INGRESOS Y GARANTÍAS CIUDADANAS A TRAMITAR EN LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA."

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Señor Secretario, da lectura de la citada Moción presentada por el Grupo Municipal EL VISO SÍ PUEDE, Don César Aguado Felipe, y que a continuación se transcribe:

<Doña Encarnación Esteban Santalla y Cesar Aguado Felipe del Grupo Municipal de El Viso de San Juan, vienen a presentar, para su debate en Pleno, la siguiente MOCIÓN para que se lleve a cabo la tramitación de la Ley de Garantía de Ingresos y Garantías Ciudadanas en las Cortes de Castilla-La Mancha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación Internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 12 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1a989819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e24229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-65755291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

los derechos económicos, sociales y culturales. indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad".

Entre los derechos económicos, sociales y culturales a los que alude este artículo se encuentra el reconocido en el art. 25.1 que dispone que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea dicta en su artículo 34.3 que: "Con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según las modalidades establecidas por el Derecho comunitario y las legislaciones y prácticas nacionales".

La Constitución Española atribuye a los poderes públicos la obligación de fomentar medidas de empleo y de establecer prestaciones económicas que aminoren los efectos de la exclusión en los más desfavorecidos, promoviendo las condiciones para que la igualdad en todas sus esferas se haga real y efectiva.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha establece en su artículo 4.1 que "los derechos, libertades y deberes fundamentales de los ciudadanos de Castilla-La Mancha son los establecidos en la Constitución". Asimismo, el apartado 2 del referido artículo insta a los poderes públicos regionales a "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de la región".

Con la futura Ley de Garantía de Ingresos y Garantías Ciudadanas se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, un conjunto de derechos que se destinan a cubrir las necesidades básicas de las personas ante situaciones de carencia o insuficiencia de recursos económicos y con ello garantizar el ejercicio de los derechos de ciudadanía de las familias reforzando la inclusión social y económica.

Esta nueva Ley se constituirá como un nuevo modelo de protección social, capaz de dar respuestas a las necesidades de las personas en los momentos críticos, proponiendo un modelo de inclusión activa, basado en una garantía de ingresos, en un acceso a servicios públicos de calidad y asequibles, así como desde el fomento de las acciones de empleo.

Esta ley beneficiará a 23.379 hogares en el caso de la garantía de ingresos, supone que se podrán beneficiar de esta medida 92.160 personas, de las cuales 37.900 son menores de edad, y a un total de 100.000 familias que podrán acceder a las prestaciones complementarias, esto es, el acceso priorizado a los servicios públicos de educación, vivienda, transporte y acompañamiento para la inclusión social y laboral.

Más de 23.000 hogares se encuentran en espera de poder vivir con dignidad ante la decisión por parte del gobierno de Emiliano García Page de la paralización de la tramitación de esta importante y necesaria ley.

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 13 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82cf1faa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e24229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1f. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

Condicionamientos e intereses personales que dejan sin coberturas esenciales y básicas a miles de personas y familias.

Por todo lo expuesto, por la paralización del curso de esta ley, desfavorable para la mayoría social, por la necesidad económica y social urgente de miles de familias castellano manchegas, por la autoestima y crecimiento de nuestra tierra, el Grupo Municipal El Viso Sí puede, propone para su aprobación lo siguiente:

1.PRIMERO. - *Que el Ayuntamiento de El Viso de San Juan reconozca como norma necesaria y vital para el desarrollo positivo de nuestra población y para el beneficio de los y las castellano manchegas el Proyecto de Ley de Garantía de Ingresos y Garantías Ciudadanas.*

2.SEGUNDO. - *Instar al Gobierno de la Región a que desbloquee el curso normal de tramitación del Proyecto de Ley de Garantía de Ingresos y Garantías Ciudadanas, y por ende sea llevado con la mayor brevedad a su procedimiento en las Cortes de Castilla-La Mancha.>*

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Abierto turno de palabra interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal EL VISO SÍ PUEDE, Don César Aguado Felipe indicando que su voto será afirmativo ya que es una ley que al estar paralizada en las cortes regionales deja a muchas familias sin recursos económicos para atender sus necesidades más urgentes en materia de ingresos sociales.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde preguntando al Sr. Aguado Felipe, ¿si sabe por qué dicha ley está paralizada en las cortes regionales?, a lo que el Sr. Aguado Felipe no contesta.

Por Don Antonio Manuel Benavente Rincón del Grupo Municipal CIUDADANOS se anuncia que el voto será de abstención, porque aunque hay cuestiones en que puede estar de acuerdo, entiende que la Moción presentada es partidista.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. González García, Portavoz del Grupo Municipal SOCIALISTA, indicando que se abstendrán, porque estando de acuerdo con dicha ley, la realidad de la no aprobación en las cortes regionales es debido al hecho siguiente: se somete a votación en dichas cortes, el acuerdo previo del gobierno regional formado por el Grupo Socialista y Podemos, y la votación en las cortes regionales los parlamentarios de Podemos la

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 14 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1aa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d4229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

bloquean, como así ha pasado con otras leyes como la del mecenazgo.

Finalmente interviene la Sra. Portavoz del Grupo municipal POPULAR Doña María José Garrido Nieto indicando que su voto será:

Finalmente ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL EL VISO SI PUEDE: 2 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: 1 abstención.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: 3 abstenciones.

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

Doña María Jiménez Campiñez: 1 voto afirmativo.

Don Valeriano Lloreda Bravo: 1 voto negativo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 3 abstenciones.

El resultado de la votación es el siguiente: tres (3) votos afirmativos, uno (1) votos negativo y siete (7) abstenciones.

Por todo ello, **y dado hay tres votos afirmativos contra un sólo voto negativo**, y de conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos, **el PLENO ADOPTA el siguiente acuerdo:**

APROBAR la citada MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EL VISO SÍ PUEDE CON FECHA 29-02-2019 REG. ENTRADA 201901187 EN CONEXIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE GARANTÍA DE INGRESOS Y GARANTÍAS CIUDADANAS A TRAMITAR EN LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA, anteriormente transcrita.

PUNTO CUARTO: "MOCIÓN PRESENTADA POR LA MANCOMUNIDAD LA SAGRA ALTA CON FECHA 11-03-2019 REG. ENTRADA 201901473 PARA REIVINCIAR LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS DE TRANSPORTES DE LA ZONA DE LA SAGRA."

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario, se da cuenta de la citada Moción, recogiendo los principales puntos tratados en la reunión de Alcaldes de la zona de la Sagra, celebrada con fecha 5 de febrero de 2019, y que a continuación se transcribe:

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 15 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1aa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d4229b2f9689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-65755291-e889-46c4-815d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



<MOCIÓN PARA REIVINDICAR LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS DE TRANSPORTES DE LA ZONA DE LA SAGRA.

Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de EL VISO DE SAN JUAN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1086, de 28 de noviembre, **por** el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta a debate para la aprobación si procede de la siguiente proposición por la que se demanda la mejoras de las infraestructuras de comunicación y sistema de transporte público de la zona de la Sagra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios de la zona de la Sagra, engloban un ámbito territorial que durante los últimos años han incrementado la población residente, la actividad industrial y el sector servicios, proporcionalmente al desarrollo general experimentado en la zona.

Pese a que el desarrollo territorial de la Sagra, en especial el eje Madrid - Toledo, ha sufrido **un** fuerte incremento, la escasa inversión en la ampliación del sistema de infraestructuras de comunicación existentes han generado el actual conflicto territorial en cuanto a la movilidad no sólo de la población residente, sino también de los desplazamientos diarios vinculados al desarrollo de las actividades económicas.

No sólo existe una problemática actual en cuanto al colapso de las actuales vías de comunicación de esta zona, con una mayor frecuencia de episodios de congestión del tráfico rodado de mayor duración, sino que también la oferta de otras modalidades de transporte público como el tren de cercanías o de media distancia, **no** se ha explotado como alternativa al uso del automóvil para reducir la intensidad del tráfico diario.

Durante este tiempo la población de este territorio ha comprobado como la redacción de estudios para la elaboración de planes de movilidad presentados en estos años, han quedado en anuncios, sin pasar a la acción con la ejecución de las medidas estudiadas para solventar la problemática. Prueba de ello es el reciente Plan Integral de Mejora del Núcleo de Cercanías de Madrid para el periodo 2018-2025 que prevé actuaciones en las líneas de cercanías C-3, C-4 y C-5, como es el caso de la prolongación de la línea de cercanías C-5 hasta el municipio de Illescas.

La oferta de transporte de pasajeros con el ferrocarril, tanto de cercanías como media distancia, entendemos que es una opción viable como





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

alternativa al desplazamiento en carretera de vehículos, no sólo por su rentabilidad económica sino también por los beneficios medioambientales con el objetivo claro de mejora del medio ambiente urbano, claro objetivo para el desarrollo de la Agenda 2030

En este sentido, fomentar el uso del transporte público y en especial la red de ferrocarril y cercanías, es una clara apuesta de mejora de la calidad del aire como consecuencia de la reducción de las emisiones procedentes de los vehículos y, por tanto una mejora en la calidad de vida de la ciudadanía.

Además el uso del transporte público de trenes, es una indudable alternativa para el desplazamiento hacia las grandes urbes, en especial en los periodos de restricción de tráfico en la ciudad de Madrid como consecuencia de episodios de alarma de la calidad del aire urbano,

La no actuación en un corto periodo de tiempo, considerando el potencial desarrollo de las plataformas logísticas en esta zona como principal actividad económica, desencadenará una situación insostenible en cuanto a la movilidad de los ciudadanos de la Sagra.

Como consecuencia de lo expresado en los puntos anteriores, diferentes Ayuntamientos de la zona Sagra tanto de la Comunidad Autónoma de Madrid como de la provincia de Toledo, celebraron un primer encuentro el día 5 de febrero de 2019, para expresar con una única voz, más allá de las fronteras autonómicas, la ideología política de los equipos de gobierno, el tamaño de la población, etc; que los ciudadanos de la Sagra exigen soluciones ante esta problemática, cansados de la impasividad ante esta situación de aquellas Administraciones que tienen competencia en la adopción de soluciones.

A tenor de lo expuesto en los puntos anteriores, se presenta ante el Pleno de esta Corporación, para su debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Reivindicar una actuación rápida y eficaz para afrontar esta problemática ante las limitaciones existentes con las actuales infraestructuras de transporte y comunicación, a la Administración General del Estado, como principal responsable en el ámbito de sus competencias.*

SEGUNDO.- *Solicitar la creación de una oferta de transporte público en tren tanto de cercanías como media distancia en la zona de la Sagra, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:*

- *Prolongación de la línea de cercanías C-5 hasta el municipio de Illescas.*
- *Ampliar las líneas de cercanías C-4 hasta las localidades de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.*
- *Apertura con parada de la línea de cercanías C-3 del apeadero de*

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 17 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1aa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d4229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1f. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

Seseña.

- *Mejorar la línea de media distancia Madrid-Cáceres-Badajoz, con inversiones en la renovación y mantenimiento de esta infraestructura.*
- *Apertura de estaciones de la línea de media distancia Madrid-Cáceres-Badajoz.*

TERCERO.- *En cuanto a la mejora de la Red de Carreteras, es necesario ampliar las principales vías existentes con las siguientes actuaciones programadas por las Administraciones Públicas correspondientes:*

- *Ampliación del tercer carril en la Autovía A42 desde el municipio de Parla hasta la localidad de Casarrubuelos.*
- *Finalización del tramo norte de la Autovía de la Sagra, o en su defecto desdoblamiento de la CM-4010 y CM-4008, enlazando con la M-415.*

CUARTO.- *En cuanto al transporte público en autobús, es preciso requerir una renovación adecuada de las concesiones existentes, con el fin de garantizar un servicio de calidad tanto en la frecuencia como en el recorrido y paradas fijadas para cada una de las líneas.*

QUINTO.- *Potenciar la acción conjunta intermunicipal de los Ayuntamientos de la Sagra y sus Mancomunidades de Municipios, a efectos de aunar un único movimiento consolidado de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas.*

SEXTO.- *Trasladar esta MOCIÓN al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado, al Defensor del Pueblo, al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, al Gobierno Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid y a las Cortes de Castilla-La Mancha.>*

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Interviene el Sr. Alcalde informando al Pleno que la Moción transcrita ha sido presentada por la Mancomunidad, fruto de la reunión de los Alcaldes del pasado mes de febrero, Alcaldes de diferentes ideologías políticas, y de las diferente plataformas que hay a favor del transporte concretamente la formada a favor de potenciar el tren, y el transporte en general de la zona de la Sagra y zona Sur de Madrid, temas a tratar en una próxima reunión del día 21 del presente mes de marzo, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Illescas, y dichas reuniones son públicas.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal EL VISO SÍ PUEDE, Don César Aguado Felipe indicando que su voto será afirmativo; formulando ante este Pleno las siguientes dos propuestas:

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 18 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1a9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-65755291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1f. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

que la ampliación del 3er. carril de la Autovía A-42 no solamente se prolongue hasta Casarrubuelos, sino que llegue hasta Illescas; y que la autopista de peaje AP-41 que ha sido rescatada con dinero público, en algunos tramos sea gratuita para los vecinos de los municipios afectados, como ya sucede en otras partes del país, con estas vías.

Responde el Sr. Alcalde indicando que la ampliación del 3er carril hasta Illescas se está ya tratando este asunto, y que posteriormente se hablará con la concesionaria de la AP-41, a fin de poner mejorar a la baja el pago del peaje.

Por Don Antonio Manuel Benavente Rincón del Grupo Municipal CIUDADANOS se anuncia que el voto será de negativo, porque entiende que dicha Moción es un oportunismo político.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde contestando al Sr. Benavente Rincón, reiterando que la Moción ha sido fruto del acuerdo de los Alcaldes de diferentes ideologías políticas que solamente buscan beneficiar la infraestructura de transporte para sus municipios.

Finalmente interviene la Sra. Portavoz del Grupo municipal POPULAR Doña María José Garrido Nieto indicando que su voto será afirmativo; y propone que la línea de autobuses 468, que viene desde Fuenlabrada, llegue hasta Ugena, ya que esta cuestión se trató cuando gobernada en el municipio el Partido Popular con el Consorcio de Transporte de Madrid.

Finalmente ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL EL VISO SI PUEDE: 2 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: 1 voto negativo.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: 3 votos afirmativos.

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

Doña María Jiménez Campiñez: 1 voto afirmativo.

Don Valeriano Lloreda Bravo: 1 voto afirmativo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 3 votos afirmativos.

El resultado de la votación es el siguiente: diez (10) votos afirmativos, un (1) voto negativo del Grupo Municipal Ciudadanos.

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos, **el PLENO ADOPTA los siguientes acuerdos:**

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 19 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1faa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d4229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-815d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

PRIMERO.- Reivindicar una actuación rápida y eficaz para afrontar esta problemática ante las limitaciones existentes con las actuales infraestructuras de transporte y comunicación, a la Administración General del Estado, como principal responsable en el ámbito de sus competencias.

SEGUNDO.- Solicitar la creación de una oferta de transporte público en tren tanto de cercanías como media distancia en la zona de la Sagra, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Prolongación de la línea de cercanías C-5 hasta el municipio de Illescas.
- Ampliar las líneas de cercanías C-4 hasta las localidades de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.
- Apertura con parada de la línea de cercanías C-3 del apeadero de Seseña.
- Mejorar la línea de media distancia Madrid-Cáceres-Badajoz, con inversiones en la renovación y mantenimiento de esta infraestructura.
- Apertura de estaciones de la línea de media distancia Madrid-Cáceres-Badajoz.

TERCERO.- En cuanto a la mejora de la Red de Carreteras, es necesario ampliar las principales vías existentes con las siguientes actuaciones programadas por las Administraciones Públicas correspondientes:

- Ampliación del tercer carril en la Autovía A42 desde el municipio de Parla hasta la localidad de Casarrubuelos.
- Finalización del tramo norte de la Autovía de la Sagra, o en su defecto desdoblamiento de la CM-4010 y CM-4008, enlazando con la M-415.

CUARTO.- En cuanto al transporte público en autobús, es preciso requerir una renovación adecuada de las concesiones existentes, con el fin de garantizar un servicio de calidad tanto en la frecuencia como en el recorrido y paradas fijadas para cada una de las líneas.

QUINTO.- Potenciar la acción conjunta intermunicipal de los Ayuntamientos de la Sagra y sus Mancomunidades de Municipios, a efectos de aunar un único movimiento consolidado de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas.

SEXTO.- Trasladar esta MOCIÓN al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado, al Defensor del Pueblo, al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, al Gobierno Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid y a las Cortes de Castilla-La Mancha.

PUNTO QUINTO: "RUEGOS Y PREGUNTAS".

Abierto turno de palabra por el Sr. Presidente, **interviene el primer lugar la Sra. Primer Teniente de Alcalde Doña María Aránzazu González García**, informando al Pleno, que en este Ayuntamiento de El Viso de San Juan se está implementado de forma progresiva la administración electrónica. Además de por qué la Ley vigente obliga a las administraciones a hacerlo, porque queremos poner nuestro granito de arena en la lucha contra el cambio climático. Los árboles son necesarios para mantener nuestro aire limpio y no para talarlos innecesariamente. La cantidad de papel que se utiliza en la administración en la actualidad, es un despropósito para el medioambiente, por ejemplo un pleno como el de hoy supone 250 folios, que multiplicado por 11 concejales hacen un total de casi 3.000 folios y por ello a partir de este momento todo lo relacionado con las convocatorias y entrega de documentación de las sesiones plenarias, así como de las Actas de la Junta de Gobierno Local, y demás documentación, se efectuará, con carácter general, en formato digital, bien por correo electrónico, o que las Señoras y Señores Concejales se personen en la Secretaría Municipal, con un "pendrive", o cualquier otro soporte de almacenamiento digital compatible, y así hacerles entrega de la documentación, -en soporte digital-, y firmar el oportuno acuse de recibo, dentro de los plazos establecidos en las convocatorias como por ejemplo del Pleno municipal.

A continuación en fase de "Ruegos y Preguntas", **interviene en primer lugar el Sr. Portavoz del Grupo Municipal EL VISO SÍ PUEDE, Don César Aguado Felipe**, formulando las siguientes preguntas y solicitud de información al equipo de gobierno municipal:

- 1) En coherencia con lo expuesto por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, en este punto del orden del día, el Grupo Municipal El Viso Sí Puede, manifiesta expresamente ante el Pleno que todas las comunicaciones con este Ayuntamiento de El Viso de San Juan se efectúan en formato digital y/o electrónico, es decir no quieren nada en papel; además teniendo en cuenta que hoy los estudiantes han convocado una huelga por los efectos negativos del cambio climático.

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 21 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1faa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e24d229b2f9689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1f. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

- 2) En conexión con los acuerdos adoptados en el punto segundo del orden del día, pregunta si con la promotora de dicha urbanización y las viviendas, se ha mantenido algún contacto a fin de que apuesten por las energías renovables y por la construcción de algunas viviendas de carácter social.
- 3) Con respecto a la Plaza de la Constitución, les parece bien la obra que se ha realizado, era necesaria y así se evitarán accidentes, haciendo el ruego al equipo de gobierno que junto con la Policía Local se efectúe la reordenación viaria de la zona; y pregunta igualmente cuando se solicitó la subvención correspondiente para ejecutar dicha obra.
- 4) Se pregunta al equipo de gobierno si con respecto a la construcción del Kiosko de la Piscina municipal también se han efectuado gestiones para obtener ayudas económicas, ya que es una actuación que el Grupo El Viso Sí Puede lo lleva demandando desde hace tiempo.
- 5) Pregunta cuándo se reabrirá la cafetería-restaurante del Centro Social Polivalente.
- 6) Indica el Sr. Aguado Felipe que los Presupuestos del presente ejercicio de 2019, entiende que ya no se presentarán en la presente legislatura, dadas las fechas en que ya estamos.
- 7) Manifiesta el Sr. Aguado Felipe que desde que el Sr. Benavente Rincón no está en la Concejalía de Medio Ambiente, ha notado un abandono más generalizado en los parques y jardines, aunque también es cierto que ello se puede deber a falta de civismo por parte de la ciudadanía en el cuidado y buen uso de los parques y jardines del municipio.
- 8) Con respecto a la Perrería Municipal, reiteran nuevamente ver el libro de registro, ya que se personó en el Ayuntamiento su compañera de Grupo, y se le dijo que no podía ver dicho libro, en base a la normativa de protección de datos; manifestado el Sr. Aguado Felipe, que como Concejales tiene derecho a acceder o ver dicha documentación, cosa diferente es hacer copias, fotos etc., de la misma.
- 9) Con respecto a las obras realizadas en la Iglesia, al Grupo El Viso Sí Puede les parece bien, porque entiende que el edificio de la Iglesia es patrimonio, pero solicita al equipo de gobierno





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

municipal, que también atiende la petición del Colegio Fernando de Alarcón de instalar una puerta en el comedor para que los niños no pasen frío, que es un tema que se ha solicitado por la Dirección del Colegio al Ayuntamiento, según la información que tiene.

10) Finaliza su intervención el Sr. Aguado Felipe, manifestando al equipo de gobierno municipal, que durante dos años y medio se ha mentado en conexión con la pregunta que formularon con fecha 15-12-2017, relativa al incendio en el punto limpio: ¿si había algún expediente sancionador y quién era el responsable y cuanto se ha pagado?; y se respondió por parte del equipo de gobierno que no había ningún expediente sancionador y por ello tampoco ni multa ni sanción. Posteriormente en conexión con este tema, se responde con fecha 25-01-2019 por parte del Sr. Alcalde, indicando que existe una resolución de fecha 12-06-2017 de la Consejería de Agricultura donde se impone una sanción de 901 € por la eliminación incontrolada de residuos, quema de podas, plásticos, etc. Dicha sanción fue abonada por pronto pago del 50%, concluyendo su intervención el Sr. Aguado Felipe indicando que en base a la información expuesta, se ha mentado.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Equipo de Gobierno, Doña María Aránzazu González García, respondiendo al Sr. Aguado Felipe en los siguientes términos:

- 1) Con respecto a la reordenación vial, es un proyecto que se está elaborando y por supuesto que se llevará a efecto.
- 2) La subvención de la obra de plaza de la constitución es del año 2018, (Plan de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial).
- 3) La obra del Kiosko de la Piscina Municipal, su importe y financiación está publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Diciembre de 2018. (Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial).
- 4) Cafetería-Restaurante del Centro Social Polivalente: El adjudicatario anterior cesó el pasado mes de octubre, y el Ayuntamiento recepcionó las instalaciones en noviembre, y dado que el invierno no es la mejor época para dicho negocio, porque los gastos superan a los ingresos, eso unido a la adaptación de los pliegos de licitación a la nueva ley de contratos, se ha optado por licitarlo en primavera, (en las mismas condiciones económicas anteriores), para sí incentivar la concurrencia pública, y arrancar con la puesta en

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 23 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1a989819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb0a904e2de72e2d229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

marcha de la terraza, actividades exteriores, etc; ya que hay personas interesadas en licitar, y siempre cuidando de no hacer competencia desleal al resto de los establecimientos del sector, pero que el adjudicatario pueda mantener el equilibrio económico-financiero de la explotación de la cafetería-restaurante del Centro Social Polivalente.

5) Con respecto a las obras realizadas en la Iglesia, dicho edificio es patrimonio del municipio, del poco patrimonio que hay en la localidad, y se ha realizado con personal del plan de empleo.

6) Con respecto a la puerta del colegio Fernando de Alarcón, explica la Sra. González García, que dado que es la responsable de la Concejalía de Educación, tiene acordado con los directores de ambos colegios, que cada vez que haya una avería o incidencia de cualquier tipo le envíen un correo electrónico, que a su vez se reenvía a la Encargada del Departamento de Obras y Servicios, para que en la medida y a la mayor brevedad posible se solucione, no teniendo constancia de que exista ningún problema, ni se ha solicitado por parte del colegio ninguna puerta en el comedor. Hasta ahora se está solucionando todo lo que piden, y otras actuaciones adicionales, no siendo un problema la cuestión económica.

Seguidamente hace uso de la palabra la el Sr. Alcalde, respondiendo también al Sr. Aguado Felipe en los siguientes términos:

1) Con respecto a las viviendas sociales en el sector APR-30, (punto segundo del orden del día), la nueva empresa ha adquirido lo que existe y estaba aprobado, con sus cesiones, zonas verdes, obra urbanizadora pendiente, etc., y en dicho sector no se contemplaba la construcción de viviendas sociales, solamente puede modificar algo en concreto en el proyecto de construcción a fin de adaptarlo a la normativa actual.

2) Con respecto al abandono de los parques y jardines, le pregunta el Sr. Alcalde al Sr. Aguado Felipe que concretamente exactamente en qué consiste dicho abandono, ya que los parques y jardines están cuidados, limpios y debidamente atendidos por los jardineros.

3) En relación al libro de registro de los perros, la perrera no es municipal, ya que dicho servicio se gestiona con la empresa ALOSAN, y dicha empresa tiene el libro de registro de las entidades y empresas con las que trabaja; y al ser una empresa privada, en base a la normativa de protección de datos, seguramente no permitirán

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 24 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1aa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d229b2f9689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

acceder a dicho libro de registro.

Nuevamente interviene la Sra. Portavoz del Equipo de Gobierno, Doña María Aránzazu González García, respondiendo al Sr. Aguado Felipe, en conexión con el tema del Presupuesto de 2019, en los siguientes términos:

Siempre desde la Concejalía de Economía y Hacienda se ha tratado de presentar al Pleno el Presupuesto del ejercicio económico antes del primero de enero del año de su aplicación, (es decir en el mes de diciembre del año inmediato anterior), pero en el caso concreto de presente año 2019, están las circunstancias especiales de los asuntos de la recaudación con la anterior empresa de recaudación GIALSA, que a parte del expediente de declaración de lesividad que se está preparando en el Ayuntamiento, dicha empresa ha presentado recurso contencioso-administrativo por las cantidad abonadas por este Ayuntamiento sobre las facturas pendientes de pago en período de recaudación ejecutiva, habiendo solicitado a través de Juzgado una cuantiosa documentación de facturas, certificados, justificantes de pago etc., que se está preparando para presentarla ante dicho Juzgado.

En otro orden de cosas, desde el departamento contable, se están tratando de cuadrar las cuentas presentadas por GIALSA con la nueva empresa de recaudación y con los datos obrantes en poder del Ayuntamiento.

Actualmente con la nueva empresa de recaudación toda la información, software y demás datos están en poder del Ayuntamiento, cosa que antes no era así; y se va a adquirir un nuevo programa de contabilidad, "el aytos", que está implantado en la mayoría de los ayuntamientos, es mucho más operativo y ágil que el actual, que ya se ha quedado obsoleto, y además dicho nuevo programa contable es totalmente compatible con la implantación de la sede electrónica y el portal de transparencia; todo el trabajo de migración de datos, cuadros contables-económicos, etc, así como personal de larga baja médica en el departamento de contabilidad, ha hecho imposible la presentación del Presupuesto de 2019, se está trabajando con el Presupuesto Prorrogado del 2018, como así contempla la normativa.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, respondiendo al Sr. Aguado Felipe, en conexión con el asunto del incendio en el punto limpio, en los siguientes términos: por parte de la Alcaldía no ha habido y existido ningún tipo de engaño, porque si le hubiera querido engañar desde la Alcaldía no se le habría

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 25 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1aa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d4229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

contestado recientemente por escrito en conexión con el asunto indicado.

A continuación interviene **Don Antonio Manuel Benavente Rincón del Grupo Municipal CIUDADANOS**, formulando las siguientes preguntas y solicitud de información al equipo de gobierno municipal:

1) Solicita información sobre la reclamación existente por un Agente Urbanizador al Ayuntamiento por importe de un 1.400.000 € aproximadamente, en concepto de una línea eléctrica que alimenta a "medio pueblo", así como el pago de una carretera o vial de acceso a los nuevos colegios, y según dice el Sr. Benavente Rincón, dichos importes están siendo requeridos a este Ayuntamiento por dicho Urbanizador (Urbanización Pasito, S.L.).

Le responde el Sr. Alcalde en los siguientes términos: en este Ayuntamiento no existe, ninguna denuncia, ni reclamación ni requerimiento alguno en conexión con el tema expuesto, ni en vía judicial y por ningún otro medio.

Lo cierto es que dicho Agente Urbanizador, presenta en este Ayuntamiento una serie de documentación en materia urbanística y se le está contestando, en conexión con la documentación que presenta únicamente en materia urbanística; siendo el caso que el PAU de los Sectores que afectan a los nuevos colegios están en fase de resolución mediante los acuerdos adoptados en este Pleno, por la no ejecución de las obras de urbanización en los plazos que marca la ley.

Seguidamente, con el permiso del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra Don Emilio Martín Navarro, Alcalde de este Ayuntamiento en las fechas que indica el Sr. Benavente de construcción de la citada línea eléctrica y viales del colegio, indicando que los viales de los colegios nuevos, se hicieron por el citado Agente Urbanizador, ya que son viales contemplados en el PAU para dar acceso a los terrenos del colegio, y ello se consultó en su momento con los servicios jurídicos y urbanísticos del Ayuntamiento, y por eso dichos viales están realizados legalmente.

La nueva línea eléctrica que construyo, fue con motivo que la empresa suministradora de energía, le indicó al Agente Urbanizador, que en calidad de promotor de viviendas contempladas los PAUS, tenía que ir a conectar con la sub-estación de Illescas, a fin de poder abastecer a dichas promociones de viviendas que tenía adjudicada en los PAUS, porque el campo municipal de futbol y esa zona tenía su luz

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 26 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82c1f1faa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d4229b2f96689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-6575291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

directamente contratada por el Ayuntamiento.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde, ya para finalizar en este asunto indicando al Sr. Benavente Rincón, que se persone en este Ayuntamiento y por la Sra. Arquitecta Municipal se le informará y le mostrará la documentación, en materia urbanística, que ha presentado dicho Agente Urbanizador.

2) Finalmente pregunta el Sr. Benavente Rincón, si se ha tratado con la empresa Hidrogestión, S.A el tema de las averías en la red de agua, que son prácticamente semanales.

Le responde el Sr. Alcalde indicando que se lleva un seguimiento constante de dichas averías, siendo el caso que incluso aunque sea festivo o por la noche, el Sr. Alcalde se persona directamente con los empleados de Hidrogestión, en el lugar de la avería, y además todas las quejas que se presentan por los usuarios del servicio tanto en Hidrogestión como en el Ayuntamiento están dentro del expediente administrativo que se está formando, y así se comunica a las personas que formulan dichas quejas; y cuando hay que cortar el suministro de agua se avisa por los medios sociales, que son los más ágiles y habituales en los tiempos actuales, para conocimiento general de la población; además siendo el hecho que las averías son en el pozo, y no en la vía pública por donde discurre la red municipal.

Y finalmente en este punto de Ruegos y Preguntas, **por el Sr. Alcalde, se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo POPULAR, Doña María José Garrido Nieto**, formulando las siguientes preguntas y solicitud de información al equipo de gobierno municipal:

1) En relación al Colegio Miguel Delibes: ¿se ha recepcionado?, ¿se va a construir la segunda fase? y ¿cuánto niños hay actualmente?.

Le responde la Sra. Portavoz del Equipo de Gobierno, Doña María Aránzazu González García, contestando en los siguientes términos: el colegio está recepcionado de facto, de hecho la Consejería de Educación realiza las obras de comedor con cocina, y la segunda fase, aunque no hay nada por escrito, se entiende que podría incluirse en el plan de infraestructuras del 2019-2023; y el número de niños fluctúa cada curso escolar, pero es cierto que hay que desdoblarse aulas, ya que el colegio se está quedando pequeño, y los contactos son muy positivos para que se acometa la ampliación del mismo.

2) Con respecto al Consultorio nuevo, ¿cómo van las gestiones para su

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 27 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82cff1faa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d4229b2f9689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-65755291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

construcción?, ya que se ofreció el terrero al lado del Centro Social Polivalente.

3) Hay calles del pueblo que están a oscuras, como la calle Carrera.

4) La obra de Plaza de la Constitución, ¿por qué está parada?.

Nuevamente la Sra. Portavoz del Equipo de Gobierno, Doña María Aránzazu González García contestando en los siguientes términos: Con respecto al Consultorio Médico, ha venido el Consejo de Sanidad y por el número de cartillas existentes, más que un nuevo edificio, la necesidad real es de un médico por la tarde y un pediatra diario, porque un dato es el padrón de habitantes y otro el número de cartillas sanitarias.

El Sr. Alcalde responde a la cuestión 4), indicando que la obra de Plaza de la Constitución, no está parrada, solamente es que ha habido un problema con la cerámica de Numancia, y los bloques de adoquines del pavimento vienen la de forma inmediata y se terminará la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, (21,00 horas y 45 minutos), del día de hoy, quince de marzo del año dos mil diecinueve, (15.03.2019), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

El Viso de San Juan,

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

José Manuel Sigo Navarro.

Jerónimo Malpartida Aguado.

Pleno número 01/2019 de fecha 15 de marzo de 2019. Pág. 28 de 29

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/06/2019 14:43:55
696814b9e729c06cc5e0816497e82cf1faa9819c

JERONIMO MALPARTIDA AGUADO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
10/06/2019 11:58:32
492e92eb00a904e2de72e2d4229b2f9689747b7e8



Código seguro de verificación: NFA-65755291-e889-46c4-8f5d-936626dc4e1 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.